



DECRETO ALCALDICIO N° 2387 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2031 de fecha 25.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para realizar traslado de un grupo de jóvenes que participarán en "Taller de Batucada en los sectores : El Abra, Requinoa Centro y Los Lirios", quienes asistirán a un ensayo general y muestra de "Dakatuba Batucada", (batucada con vasta experiencia y grupo al que pertenece el Monitor del Taller", con el fin de aprender nuevas técnicas y mejor práctica, hasta la Plaza de los Derechos del Niño de Rancagua, el día 26.09.2014, desde las 17:00 hasta las 21:30 horas, por un monto total de \$ 60.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, , para realizar traslado de un grupo de jóvenes que participarán en "**Taller de Batucada en los sectores : El Abra, Requinoa Centro y Los Lirios**", quienes asistirán a un ensayo general y muestra de "Dakatuba Batucada", (batucada con vasta experiencia y grupo al que pertenece el Monitor del Taller", con el fin de aprender nuevas técnicas y mejor práctica, hasta la Plaza de los Derechos del Niño de Rancagua, el día 26.09.2014, desde las 17:00 hasta las 21:30 horas, por un monto total de \$ 60.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/MMB/avc..

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo